

Número de la parcela	Propietario	Enclavamiento	Tipo de cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1.255	María Rubianes	Rubianes	Labradío	56
1.256	Sofía Patiño	Rubianes	Labradío	129
1.257	Gonzalo Viñas	Rubianes	Labradío	68
1.258	Manuel Vázquez Taponte	Rubianes	Labradío	64
1.259	María López Padín	Rubianes	Labradío	37,0
1.260	Luis Lages Abal	Rubianes	Labradío	28
1.261	María López Padín	Las Carolinas	Labradío	275
1.262	María López Padín	Las Carolinas	Labradío	60
1.263	Herederos de Benito Dorgambide	Las Carolinas	Labradío	54
1.264	Hermanos María Amboage	Las Carolinas	Labradío	25
1.265	José María Amboage	Las Carolinas	Labradío	184
1.266	Angustias María Amboage	Las Carolinas	Labradío	45
1.267	Angustias María Amboage	Las Carolinas	Labradío	50
1.268	Herederos de Benito Dorgambide	Las Carolinas	Labradío	252
1.269	Sagrario Martín Amboage	Las Carolinas	Labradío	294
1.270	Antonio Leal Quintans	Las Carolinas	Labradío	57
1.271	Herederos de Francisco Daponte F.	Las Carolinas	Labradío	180
1.272	Serafín Crespo Martínez	Las Carolinas	Labradío	81
1.273	Consuelo Cabral Quintela	Las Carolinas	Labradío	80
1.274	Herederos de Francisco Daponte	Las Carolinas	Labradío	185
1.275	Ramón Rodríguez Losada	Las Carolinas	Labradío	42
1.276	María Buján Carril	Las Carolinas	Labradío	66
1.277	Baldomero Porto García	Las Carolinas	Labradío	75
1.278	Emilio Tobío Flores	Las Carolinas	Labradío	29
1.279	Manuel Álvarez Álvarez	Las Carolinas	Labradío	40
1.280	Antonio Díaz Abal	Las Carolinas	Labradío	45
1.281	José Barca Vidal	Las Carolinas	Labradío	54
1.282	Herederos de Granja	Las Carolinas	Labradío	49
1.283	Elsardo Leal César	Las Carolinas	Labradío	75
1.284	«Fenosa»	Las Carolinas	Inculto	30
1.285	Ayuntamiento de Villagarcía	Las Carolinas	Inculto	325
1.286	Herederos de Mariano Alba	Las Carolinas	Inculto	60
1.287	Herederos de Valladares	Las Carolinas	Inculto	51
1.288	Herederos de Ramón Franco	Las Carolinas	Inculto	32

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de septiembre de 1973 por la que se incluye el Colegio Nacional «Aben Basso» dentro de los términos del convenio suscrito entre el Ministerio del Ejército y el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Examinado el escrito presentado por la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército, en solicitud de que el Colegio Nacional «Aben Basso» sea incluido dentro de las cláusulas del convenio firmado entre ambos Ministerios de fecha 13 de abril de 1973.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

La inclusión del Colegio Nacional «Aben Basso», domiciliado en la carretera de Cádiz, zona Pineda de Sevilla, dentro de los términos del citado Convenio, con carácter provisional hasta que se resuelvan los proyectos de construcción de los Centros programados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 8 de octubre de 1973 por la que se concede la rebaja de Grado al Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Niño Jesús», de Fuenterrabía (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por el Colegio femenino «Niño Jesús», reconocido superior, de Fuenterrabía (Guipúzcoa), en el que solicita la supresión de los cursos 5.º y 6.º de Bachillerato, por no poder cubrir los gastos del profesorado, dado el escaso número de alumnas matriculadas; y asimismo los informes emitidos por la Delegación Provincial de Guipúzcoa, la Inspección Técnica de Enseñanza Media, y la División de Planificación, que han sido emitidos en sentido favorable a la rebaja de grado que se solicita;

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), y que a las alumnas de 5.º y 6.º curso, por parte del Centro de acuerdo con sus familias, se les proporcionaron las plazas necesarias en el Instituto Nacional de Enseñanza Media y en el Colegio del Pilar; no existiendo por tanto, perjuicio alguno para el referido alumnado; pudiendo en cambio, ampliarse las plazas dedicadas a la Educación General Básica,

Este Ministerio ha acordado que el colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Niño Jesús», de Fuenterrabía (Guipúzcoa), funcione a partir del curso escolar 1973/74 en la categoría inmediata inferior de Reconocido de Grado Elemental; decayendo por consiguiente en la de Reconocido de Grado Superior, que le fue concedida por Decreto de 20 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), por reunir las condiciones legales exigidas para dicho Grado Elemental, que viene extinguiéndose por exigencias de la Ley General de Educación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 9 de octubre de 1973 por la que se amplían enseñanzas de Centros oficiales de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Centros oficiales de Formación Profesional dependientes de este Departamento y de que luego se hará mérito, en solicitud de ampliación de las enseñanzas que en los mismos se cursan, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a cuanto dispone la Orden de 5 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. A partir del año académico 1973-74, y a efectos de que puedan desarrollar las enseñanzas del grado de Maestría, se amplían las que se cursan en las Escuelas de Maestría Industrial que a continuación se indican, para las Secciones y ramas que también se expresan:

Alcoy, rama de Delinchantes; Arcos de Jalón (Soria), rama de Electricidad; Baracaldo, Peluquería de la rama de Peluquería y Estética, y Confección Industrial de la rama de Cor